



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

la solicitud de la Maestría en Pedagogía, solicitando se abonen honorarios docentes a la Dra. Celia Salit por tareas de asesoramiento pedagógico;

Y CONSIDERANDO:

que el trabajo fue encomendado por la Maestría en Pedagogía
que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º Disponer se abone a la Doctora Celia Salit la suma de \$ 2250,00 (pesos dos mil doscientos cincuenta con 00/100) en concepto de honorarios por tareas de Asesoramiento pedagógico en el marco de la Maestría en Pedagogía.

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a fondos la Maestría en Pedagogía

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 02 JUN 2014
RESOLUCION Nº: 6.70
e.s.


SILVIA ISABEL ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES